

CONSTANCIA. 13-05-2021. Informo al señor Juez que en este proceso la EPS SALUD TOTAL nos ha informado la dirección de correo electrónico de la demandada DIANA CAROLINA ESCOBAR ALVARADO.



Manizales, Abril 28 de 2021.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

MARCELA PATRICIA LEON

Secretaria

Carrera 23 N° 21 – 48 Piso 9 Oficina 902

8879650 extensión 11305

MANIZALES

REFERENCIA: 2019 - 00332

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **DIANA CAROLINA ESCOBAR ALVARADO cc 24337856**

Actualmente en nuestro sistema de información el señor(a) **DIANA CAROLINA ESCOBAR ALVARADO CC 24337856**

| | | | |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Fecha de Radicación | 31 de agosto de 2019 | Tipo de Afiliado | Cotizante |
| Estado de Afiliación | ACTIVO | Teléfono | 3136918085 |
| Dirección de Residencia | CR 33 105D 50 Manizales | | |
| Correo Electronico | ediak14@hotmail.com | | |
| Datos de Empleador | INDEPENDIENTE | | |

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 614

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADAS: DIANA CAROLINA ESCOBAR ALVARADO – OTRA
RADICACO: 2019 -0332

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio allegado por la EPS SALUD TOTAL por medio del cual nos informan el correo electrónico de la demandada DIANA CAROLINA ESCOBAR ALVARADO y del mismo se pone en conocimiento de la parte de parte demandante.

En consecuencia se dispone realizar la diligencia de notificación, a la mencionada demandada, al correo ediak14@hotmail.com, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 170014003002-2019-00332-00
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONAES S.A.
DEMANDADA: SANDRA HIBETH BUITRAGO BONILLA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el día de hoy 14/05/2021 se notificó por estado, por error involuntario, que en las presentes diligencias se había proferido el día 13/05/2021, un auto de la siguiente descripción "Auto ordena seguir adelante con la ejecución", cuando en realidad en esa fecha NO se profirió tal providencia sino "Auto ordena notificar por el Centro de Servicios al e-mail de la demandad", dado ese error involuntario se deja la presente constancia.

Manizales, 14 de mayo de 2021.

En constancia,

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Lo anterior se notifica en el Estado

No. 079 del 14/05/2021

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria